

CASEROS,

01 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117.30007.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, de foja 1 del expediente citado, el **Sr. Jesús Francisco CASTILLO BRAVO, DNI: 94.006.82** en representación del Instituto Pio XII - Murialdo, solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de la **“V Carrera Murialdina 2017 4K”** a realizarse el día 12 de noviembre del corriente,

Que de fojas 2 a 18 se agregó al expediente documentación informativa acerca de la maratón, croquis de su recorrido, copias de inscripción de Afip y poder especial administrativo,

Que, a foja 21 se dio traslado a las Direcciones de Espacios Verdes y de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de la propuesta aportada,

Que a foja 23 la Dirección de Espacios Verdes informa que la Plaza Murialdo por ser lindera al punto de partida y llegada se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y que el viernes anterior a la maratón se reforzará la limpieza para que se encuentre en buenas condiciones,

Que a foja 24 la Dirección de Tránsito y Transporte resuelve otorgar el permiso de corte de tránsito de las calles Juan XXIII, José Hernández, Martín Miguens y Esteban Echeverría de la localidad de Villa Bosch, para el día domingo 12 de noviembre del corriente entre las 7 y las 11 hs.,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

EL SUBSECRETARIO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SE AUTORIZA al Sr. Jesús Francisco CASTILLO BRAVO, DNI:94.006.882 en representación del Instituto Murialdo, a el uso del espacio público solicitado y los fines considerados ut supra, para el día domingo 12 de noviembre del corriente entre las 7 y las 11 hs., toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que los vecinos disfruten de una actividad para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2°: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Gírese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 01 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero Quinientos

cincoenta y cinco (555).-

RESOLUCION N° 555/17

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO